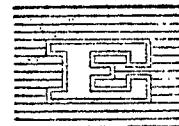


NACIONES UNIDAS



CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/CGE/325/Add.1  
29 de diciembre de 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Novena Reunión  
Guatemala, 25 de enero de 1966

ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Inauguración

La novena reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano se celebrará en la ciudad de Guatemala del 25 al 31 de enero de 1966, ambas fechas inclusive. La secretaría de la CEPAL dará oportuna mente a conocer la hora, el local y el programa de la sesión inaugural y de las sesiones de trabajo a los miembros del Comité, a sus delegados y a los representantes de los organismos centroamericanos e internacionales que asistan a la reunión.

2. Elección de Presidente y Relator

La primera sesión de trabajo dará comienzo con la elección del Presidente y Relator de la novena reunión del Comité. De acuerdo con el reglamento del Comité, la presidencia corresponde al Ministro encargado del ramo de Economía en el país sede de la reunión, permaneciendo en el desempeño de ese cargo hasta que se celebre la reunión ordinaria siguiente. En cuanto al nombramiento del Relator, el reglamento establece que en cada reunión se elegirá uno, que podrá ser escogido entre los Ministros asistentes o entre los miembros de sus delegaciones respectivas.

/3. Examen

3. Examen y aprobación del temario

El Comité examinará el temario provisional elaborado por la secretaría de la CEPAL y podrá hacerle modificaciones o ampliarlo en la primera sesión de trabajo. En cualquier momento de la reunión podrán introducirse nuevos temas de discusión si así lo decidieren los miembros del Comité.

4. Organización de las labores

La secretaría de la CEPAL explicará el programa de trabajo para la reunión durante la primera sesión. Hasta el momento se prevé que el Comité sólo laborará en sesiones plenarias, pero si fuera necesario podrán constituirse grupos de trabajo. Se ha programado una sesión inaugural, nueve de trabajo y una de clausura, así como un día completo --anterior a la sesión de clausura-- asignado exclusivamente a la preparación del informe del Relator.

5. Evaluación del Programa de Integración Económica Centroamericana

Este punto del temario representa la culminación del proceso evaluativo de la integración económica de Centroamérica que ha venido desarrollando la secretaría de la CEPAL junto con las autoridades nacionales y los organismos regionales durante los últimos meses. Este proceso se inició con una reunión interinstitucional de los organismos regionales de integración, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, del 15 al 17 de octubre de 1965. Continuó en cada uno de los países, a través de reuniones con las comisiones nacionales convocadas al efecto e integradas por funcionarios públicos y empresarios particulares, durante el mes de noviembre de 1965 y en los primeros días de 1966. La fase final del proceso empezará con una reunión conjunta de los miembros del Consejo Ejecutivo del Tratado General, los Directores de los Organismos de Planificación y los Presidentes de las Instituciones Nacionales de Fomento, a celebrarse en Guatemala del 18 al 24 de enero de 1966, y terminará con la presente novena reunión del Comité de Cooperación Económica. Como resultado de consultas que está llevando a cabo la SIECA, se prevé que el examen de los aspectos institucionales continuará y quedará concluido en próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo Económico del Tratado General.

/Se espera

Se espera que los avances alcanzados en las fases anteriores de la evaluación permitirán que, en su novena reunión, el Comité de Cooperación Económica centre sus tareas en un número limitado de problemas que parece necesario atender a ese nivel para promover la consolidación del mercado común y su puesta en marcha hacia nuevas etapas de integración económica multinacional.

De esta manera el Comité podría formular un programa general de actividades para los próximos años, estableciendo sus correspondientes prioridades y mecanismos que sirvan de orientación a los distintos órganos de la integración en sus labores futuras.

5 a) Examen general de la situación del programa y sus perspectivas

Se pretende en este punto llevar a cabo un debate general sobre tres temas principales: i) la evolución de la economía centroamericana en función de la integración y de otros factores determinantes; ii) los problemas fundamentales de integración que preocupan y afectan a cada uno de los países; y iii) las perspectivas del mercado común.

El debate podría iniciarse con una exposición de la secretaría de la CEPAL, seguida por intervenciones de cada uno de los miembros del Comité de Cooperación Económica y de los representantes de los organismos centroamericanos de integración.

Para este punto del temario se cuenta con el capítulo I del documento Evaluación de la Integración Económica en Centroamérica (E/CN.12/CCE/327/Rev.1).

5 b) El desarrollo equilibrado dentro del mercado común

Cabría en este punto del temario iniciar el debate con un examen general del problema que representa el desarrollo equilibrado entre países dentro de todo proceso de integración económica. En seguida se entraría al propósito central de este tema, que es analizar la situación de Centroamérica, y especialmente la de Honduras, desde el punto de vista del desarrollo equilibrado. Se trataría de precisar los factores de orden local o regional que podrían estar generando o ahondando un desarrollo

/desigual entre

desigual entre países; concretar los diversos problemas que ha originado esta situación en el mercado común, y la forma en que podrían utilizarse los actuales mecanismos e instituciones de la integración para tratar de solucionar dichos problemas.

Finalmente, el Comité podría formular recomendaciones y medidas de acción conjunta a corto y largo plazo que coadyuven en la tarea de promover el desarrollo equilibrado entre los países de Centroamérica.

Para este tema, véase la parte final del capítulo I del documento antes citado (E/CN.12/CCE/327/Rev.1).

5 c) Política económica del mercado común centroamericano en la siguiente etapa de la integración

En este punto del temario, el Comité habrá de conocer el resultado de la Primera Reunión Conjunta del Consejo Ejecutivo del Tratado General, los Directores de los Organismos de Planificación y los Presidentes de las Instituciones Nacionales de Fomento, a que se hizo referencia en el punto 5 anterior. Correspondería a esta reunión conjunta examinar los temas relativos al funcionamiento del mercado común, política comercial, política industrial, política agropecuaria y programas regionales por sectores.

No se pretende, necesariamente, que el Comité abra nuevo debate sobre los temas tratados en la reunión conjunta, sino más bien que evalúe y se pronuncie sobre los resultados así obtenidos, plantee las modificaciones que fueren del caso, explore las posibilidades de llegar a acuerdo en aquellos asuntos que quedaran pendientes, y examine y, en su caso, apruebe los proyectos de resolución que le fueran propuestos.

Para efectos de este tema, véanse los capítulos II y III del documento E/CN.12/CCE/327/Rev.1, los documentos de referencia citados en el temario y el Acta correspondiente a la reunión conjunta del Consejo Ejecutivo.

5 d) La organización institucional de la integración

Sería aconsejable examinar los aspectos de estructura y funcionamiento del cuadro institucional de la integración a la luz, no sólo de la experiencia acumulada a la fecha, sino también habida cuenta de que el período  
/de transición

de transición hacia el perfeccionamiento del mercado común está ya próximo a completarse (junio de 1966) y de las nuevas necesidades que ya están surgiendo dentro del mercado común y de los requisitos que seguramente habrá que prever para etapas ulteriores de la integración económica.

El debate podría iniciarse con un análisis de la idea central que se plantea en el capítulo IV del documento E/CN.12/CCE/327/Rev.1, en el sentido de que, en lo general, los organismos centroamericanos han funcionado adecuadamente hasta la fecha y que en la actualidad no se requieren cambios fundamentales en los mismos ni la creación de nuevas instituciones que vengan a suplirlos; que lo que se necesita es más bien aumentar su eficacia, orientar mejor sus actividades, y asignarles mayores recursos, coordinando sus esfuerzos y vinculándolos de modo creciente a las labores de las instituciones nacionales de cada uno de los países.

Como resultado de estas deliberaciones, el Comité podría formular recomendaciones y lineamientos que puedan servir de orientación para los estudios y trabajos que habrán de presentarse a la reunión del Consejo Económico en que se conocerá, entre otras cosas, la evaluación que hagan el Consejo Ejecutivo del Tratado General y la Secretaría Permanente de sus propias funciones y actividades.

De la misma manera, el Comité podría abocarse a la tarea de comenzar a sentar bases y proyecciones sobre la futura ampliación del cuadro institucional de la integración, tanto en lo que se refiere a la incorporación de nuevos campos, como a la de los primeros desarrollos institucionales que tiendan a rebasar acciones unilaterales de cada país para dar cabida a acciones enteramente centroamericanas.

6. Actividades desarrolladas desde la octava reunión del Comité de Cooperación Económica

Se trataría en este punto que el Comité de Cooperación Económica conozca y, en su caso, apruebe los informes que presentan los organismos de integración vinculados con las Naciones Unidas que prestan servicios técnicos al mercado común. Estos informes cubren las actividades desarrolladas desde la octava reunión del Comité por el ICAITI, la ESAPAC, la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la FAO y la OIT.

/Asimismo, se

Asimismo, se presentan a consideración del Comité los informes correspondientes a diez reuniones celebradas por los organismos subsidiarios (Subcomité de Comercio; Subcomité de Estadística; Subcomité de Transportes; Subcomité de Vivienda; Subcomité de Electrificación, y Subcomité Agropecuario). Adicionalmente se presentan también estudios que se sometieron a las reuniones de los Subcomités y que figuran en el documento E/CN.12/CCE/325/Add.2.

#### 7. Lugar y fecha de la décima reunión del Comité

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, en cada reunión el Comité decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su siguiente período de sesiones. Corresponde en esta oportunidad fijar el lugar y la fecha de la décima reunión del CCE. Para este efecto, cabe señalar que el Comité ha celebrado hasta la fecha ocho reuniones ordinarias y cuatro extraordinarias en las siguientes ciudades y fechas:

Primera reunión, Tegucigalpa, Honduras (23 a 28 de agosto de 1952)  
Segunda reunión, San José, Costa Rica (13 a 16 de octubre de 1953)  
Tercera reunión, Managua, Nicaragua (23 a 29 de enero de 1956)  
Cuarta reunión, Guatemala, Guatemala (18 a 24 de febrero de 1957)  
Quinta reunión, Tegucigalpa, Honduras (3 al 10 de junio de 1958)  
Sexta reunión, San José, Costa Rica (26 de agosto al 2 de septiembre de 1959)  
Séptima reunión, Managua, Nicaragua (10 al 13 de diciembre de 1960)  
Octava reunión, San Salvador, El Salvador (21 al 29 de enero de 1963)

Primera reunión extraordinaria, San Salvador, El Salvador  
(4 a 9 de mayo de 1955)

Segunda reunión extraordinaria, San José, Costa Rica  
(26 al 29 de abril de 1960)

Tercera reunión extraordinaria, San José, Costa Rica  
(23 al 31 de julio de 1962)

Cuarta reunión extraordinaria, Tegucigalpa, Honduras  
(15 y 16 de noviembre de 1962)

#### 8. Clausura

La sesión de clausura se celebrará el 31 de enero de 1966 a las nueve horas en el lugar utilizado para las sesiones de trabajo. En esa ocasión el Comité examinará y aprobará el informe que presente el Relator a consideración del noveno período de sesiones.